



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO POR SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS POR EL AÑO 2020 A PROVEEDOR ALARMAS DEL PACIFICO LTDA.

28 FEB 2020

**ALGARROBO,
DECRETO N°**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL**

VISTOS:

0452

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N° 161 de Sesión Extraordinaria N° 08 de fecha 28.11.2019, donde el H. Concejo Municipal, Aprueba Presupuesto para el año 2020.
4. D.A N° 2666 de fecha 02.12.2019, Apruba Acuerdo N° 161 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2020.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos e Suministro y Prestación de Servicios Art 10 N°7 letra n.
7. Certificado de Disponibilidad N° 99 de fecha 25 de Febrero 2020, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO

- Que por medio de Solicitud de Pedido N° 23479 de fecha 13.02.2020, emitida por el Departamento de Cultura de la I. Municipalidad de Algarrobo, en la que requiere la Contratación de Servicio de Monitoreo de Alarma para las dependencias de la Casa de la Cultura durante el año 2020.
- Que la adquisición es inferior a las 10 UTM y que se adjudica a esta empresa con el fin de favorecer a las empresas de menor tamaño, evitar la descentralización y aportar al Desarrollo local, de acuerdo a lo estipulado en el Art 10 N° 7 letra n.

DECRETO:

1. Contrátese de manera directa al proveedor Alarmas del Pacífico Ltda., Rut N° 76.943.630-8, con domicilio en Av. Isidoro Dubornais N° 0760, El Quisco, por el Servicio de Monitoreo de Alarmas correspondiente al año 2019, en la Casa de la Cultura de Algarrobo, ubicada en Av. Carlos Alessandri N° 1633 Algarrobo.
2. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará la suma de \$ 357.660.- (Trescientos Cincuenta y Siete Mil Seiscientos Sesenta Pesos) los cuales serán cancelados en forma mensual por la suma de \$ 29.805.- (Veinte y Nueve Mil Ochocientos Cinco pesos)impuesto incluido desde el mes de Enero a Diciembre del 2020.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-22-08-002, " Servicio de Vigilancia" del Presupuesto Municipal correspondiente al año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



**PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL**



**JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE**

**JLYM/PFMM/UC/TVC/mvbp
DISTRIBUCION:**

- Unidad de Adquisiciones
- Unidad de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

(1) FECHA RECEPCIÓN: 02 MAR 2020

(1) FECHA SALIDA: 04 MAR 2020

(2) OBSERVACIÓN N°

ABOGADO JEFE DEPTO. JURIDICO